Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación, para la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.				
Expediente	CONTR 2024 535408	**Localidad**	Sevilla	**Provincia**	Sevilla
Nº del lote del Acuerdo Marco	47	**Referencia del catálogo**		LOTE 2023 4213	
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Sevilla de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.				
Código CPV	79710000-4 Servicios de seguridad: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79714000-2 Servicios de vigilancia.				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	24 meses: Desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2026				
Prórrogas	No				

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
1ª ANUALIDAD: 14.833,48 €	1ª ANUALIDAD: 3.115,03 €	1ª ANUALIDAD: 17.948,51 €
2ª ANUALIDAD: 61.164,48 €	2ª ANUALIDAD: 12.844,54 €	2ª ANUALIDAD: 74.009,02 €
3ª ANUALIDAD: 47.271,19 €	3ª ANUALIDAD: 9.926,95 €	3ª ANUALIDAD: 57.198,14 €
TOTAL: 123.269,15 €	TOTAL: 25.886,52 €	TOTAL: 149.155,67 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO): CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS		

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 17 de junio de 2024, la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID) suscribe Documento de Licitación para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco, que obtiene informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 19 de junio de 2024.

Tercero. - El 25 de junio de 2024, la Dirección de la AACID envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., con NIF: A28369395; GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., con NIF: A04038014; ILUNION SEGURIDAD, S.A., con NIF: A78917465; SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., con NIF: A06072979; SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A., con NIF: A78798998; y SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., con NIF: A79252219, otorgándoles un plazo de diez días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Realizada por el Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID la valoración de las proposiciones presentadas, se obtienen las siguientes puntuaciones:

MODALIDAD 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA						
CRITERIOS	**A 1**	**A 2**	**A 3**	**A 4**	**A 5**	**A 6**
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	**3,5**	**9**	**0**	**4**	**4**	**1,5**
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	**3,5**	**9**	**1**	**3,25**	**3**	**3**
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	**5,25**	**5**	**0**	**1,5**	**5,05**	**1**
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	**6,5**	**7**	**0**	**3,5**	**3,5**	**0,5**
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desa-	**2,25**	**3**	**1,6**	**2**	**0**	**3**

rrollar						
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo	**0**	**2**	**0**	**0,3**	**1**	**0,3**
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	**3**	**3**	**1,5**	**3**	**0,75**	**3**
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	**4**	**4**	**4**	**4**	**0**	**0**
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	**2**	**3**	**0**	**4**	**0**	**1**
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	**10**	**10**	**10**	**10**	**0**	**0**
K) Oferta económica	**34,1**	**42**	**6,6**	**34**	**9,1**	**0**

(*) Adjudicatarias invitadas que han presentado documentación:
A1: EULEN SEGURIDAD, S.A. NIF: A28369395
A2: GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. NIF: A04038014
A3: ILUNION SEGURIDAD, S.A. NIF: A78917465
A4: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. NIF: A06072979
A5: SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. NIF: A78798998
A6: SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. NIF: A79252219

A la vista de la puntuación asignada en los distintos criterios de valoración, la puntuación total obtenida se indica a continuación ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	97
2	EULEN SEGURIDAD, S.A.	74,1
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	69,55
4	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	26,4
5	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	24,7
6	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	13,3

En consecuencia, el 21 de agosto de 2024 el Departamento Jurídico y de Contratación propone la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Sexto. - El artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la misma norma, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

A la vista de lo anterior, no habiendo transcurrido el plazo para la interposición del recurso especial de contratación procedente en su interposición frente a la resolución de adjudicación del presente contrato basado, la formalización del contrato y el inicio del plazo de ejecución no se prevé hasta el 1 de octubre de 2024.

Séptimo.- Con fecha 27 de agosto de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (6.148,07 euros). De forma adicional, el 6 de septiembre de 2024, la adjudicataria propuesta, constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía complementaria por importe de QUINCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (15,39 €). Sendas garantías se constituyen para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Constan en el expediente documentos contables de autorización y disposición del crédito, correspondientes a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - La Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo es competente para adjudicar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco, en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f), de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA n.º 5, de 9 de enero de 2015)

Segundo. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Tercero. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Cuarto. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente contrato basado en el Acuerdo Marco junto a su documento de licitación.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que "los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".

Sexto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Visto el expediente del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, para la contratación de los servicios referidos al Lote n.º 47 "Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Sevilla de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €", a propuesta del Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GGRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., con NIF: A04038014, por un importe total de CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (123.269,15 €) a los que le corresponden el 21% de IVA, por valor de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (25.886,52 €), lo que hacen un total de importe de adjudicación IVA incluido de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (149.155,67 €) por una duración de 24 meses, a partir de la formalización del contrato, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,79 €	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,18 €	1,22 €	1,26 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,22 €	0,23 €	0,24 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		18,19 €	18,74 €	19,31 €
Importe total básico		14.270,06 €	58.806,12 €	45.446,09 €
Importe de complementos		563,42 €	2.358,36 €	1.825,09 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %	3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %	4,00 %	4,00 %

Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación de la presente resolución.

Tercero. - Designar como persona responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura del Departamento Jurídico y de Contratación y comunicar este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

En Sevilla, a la fecha de firma digital.

La Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
Fdo.: Celia Rosell Martí